

QUILLOTA, 19 JUN. 2018

NUM.: 7268 /

EXENTO N°: 3315 /

VISTOS:

- 1.- El ordinario N° 378 de Fecha 19.06.2018 de director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
- 2.- Anexos de Contrato de Trabajos de Fecha 01.03.2018 de funcionarias/os de la Escuela Abel Guerrero Aguirre;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE ANEXOS DE CONTRATOS DE TRABAJO**, documentos que se adjuntan y forman parte de este Decreto, de los funcionarias/os de la Escuela Abel Guerrero Aguirre, a contar del 01 de Marzo de 2018, por reconocimiento y pago de bienes, de acuerdo al listado que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN
1	OLIVARES FERNANDEZ FABIOLA ANDREA	16.000.058-9	APOYO EN AULA
2	VILLARROEL AHUMADA ANA MARÍA	12.351.625-7	ASIS. DE LA EDUC.
3	DÍAZ ALVARADO KAREN	15.070.736-6	ASISTENTE SOCIAL
4	MIRANDA GALLARDO DIEGO ALEJANDRO	15.817.434-0	PSICÓLOGO
5	CORDOVA LETELIER DANIELA ALEJANDRA	16.154.896-0	FONOAUDIOLOGO

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo.; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado; 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) OLIVARES FERNANDEZ FABIOLA ANDREA
CI N° 16000058-9

1.- A contar del 01 de marzo de 2018, el/la trabajador/a tendrá derecho a reconocimiento del tiempo servido en el estamento respectivo del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quilota, y a una asignación de antigüedad de: **\$ 77454.- pesos** mensual, de acuerdo a la escala vigente para el año, la que se verificará mediante los contratos código del trabajo respectivos. Esta asignación es imponible y tributable, se encuentra afecta al reajuste anual del sector público y se pagará con cargo al fondo de financiamiento del contrato y de acuerdo a la fecha de ingreso y cumplimiento del bienio. El tope de asignación de antigüedad serán 30 años de servicio en el DAEM.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y uno en poder del trabajador

Firman Conforme:


FIRMA TRABAJADOR

RUT: 16000058-9

RBD: 1378

ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE




FIRMA EMPLEADOR

Quilota, 01 de marzo de 2018.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

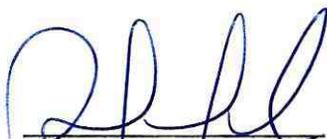
SR (A) VILLARROEL AHUMADA ANA MARIA
CI N° 12351625-7

1.- A contar del 01 de marzo de 2018, el/la trabajador/a tendrá derecho a reconocimiento del tiempo servido en el estamento respectivo del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quilota, y a una asignación de antigüedad de: **\$ 77454.- pesos** mensual, de acuerdo a la escala vigente para el año, la que se verificará mediante los contratos código del trabajo respectivos. Esta asignación es imponible y tributable, se encuentra afecta al reajuste anual del sector público y se pagará con cargo al fondo de financiamiento del contrato y de acuerdo a la fecha de ingreso y cumplimiento del bienio. El tope de asignación de antigüedad serán 30 años de servicio en el DAEM.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y uno en poder del trabajador

Firman Conforme:



FIRMA TRABAJADOR

RUT: 12351625-7

RBD: 1378

ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE



FIRMA EMPLEADOR

Quilota, 01 de marzo de 2018.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) DIAZ ALVARADO KAREN
CI N° 15070736-6

1.- A contar del 01 de marzo de 2018, el/la trabajador/a tendrá derecho a reconocimiento del tiempo servido en el estamento respectivo del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, y a una asignación de antigüedad de: **\$ 19581.- pesos** mensual, de acuerdo a la escala vigente para el año, la que se verificará mediante los contratos código del trabajo respectivos. Esta asignación es imponible y tributable, se encuentra afecta al reajuste anual del sector público y se pagará con cargo al fondo de financiamiento del contrato y de acuerdo a la fecha de ingreso y cumplimiento del bienio. El tope de asignación de antigüedad serán 30 años de servicio en el DAEM.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y uno en poder del trabajador

Firman Conforme:

FIRMA TRABAJADOR
RUT: 15070736-6
RBD: 1378
ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE



FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 de marzo de 2018.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) **MIRANDA GALLARDO DIEGO ALEJANDRO**
CI N° **15817434-0**

1.- A contar del 01 de marzo de 2018, el/la trabajador/a tendrá derecho a reconocimiento del tiempo servido en el estamento respectivo del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quilota, y a una asignación de antigüedad de: **\$ 58163.- pesos** mensual, de acuerdo a la escala vigente para el año, la que se verificará mediante los contratos código del trabajo respectivos. Esta asignación es imponible y tributable, se encuentra afecta al reajuste anual del sector público y se pagará con cargo al fondo de financiamiento del contrato y de acuerdo a la fecha de ingreso y cumplimiento del bienio. El tope de asignación de antigüedad serán 30 años de servicio en el DAEM.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y uno en poder del trabajador

Firman Conforme:



FIRMA TRABAJADOR
RUT: 15817434-0
RBD: 1378
ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE



FIRMA EMPLEADOR


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

Quilota, 01 de marzo de 2018.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) **CORDOVA LETELIER DANIELA ALEJANDRA**
CI N° **16154896-0**

1.- A contar del 01 de marzo de 2018, el/la trabajador/a tendrá derecho a reconocimiento del tiempo servido en el estamento respectivo del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, y a una asignación de antigüedad de: **\$ 16911.- pesos** mensual, de acuerdo a la escala vigente para el año, la que se verificará mediante los contratos código del trabajo respectivos. Esta asignación es imponible y tributable, se encuentra afecta al reajuste anual del sector público y se pagará con cargo al fondo de financiamiento del contrato y de acuerdo a la fecha de ingreso y cumplimiento del bienio. El tope de asignación de antigüedad serán 30 años de servicio en el DAEM.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y uno en poder del trabajador

Firman Conforme:

FIRMA TRABAJADOR

RUT: 16154896-0

RBD: 1378

ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE



FIRMA EMPLEADOR

Quillota, 01 de marzo de 2018.